



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

OSORNO, 30 NOV. 2009

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 8896 /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1165 del 29.09.2009 presentada por Don (a) JUAN LUIS OJEDA BURGOS con domicilio particular

El Informe Interno N° 812 del 02.10.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Sanitaria N° 0-R-1287 de fecha 23.11.2009 del Servicio de Salud Osorno

El Certificado N° O-566 del 20.11.2009, del Servicio de Salud Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 737 de fecha 30.11.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.A. N° 3524 del 03.09.2009 en que asumen subrogancia como Secretario Municipal, la Sra. M. Isabel Gallardo Ortega

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) JUAN LUIS OJEDA BURGOS, Rut con domicilio particular en Osorno, la Patente Comercial de VTA.DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, FRUTOS DEL PAIS, VTA.DE BEBIDAS Y HELADOS, ROL N° 2-14596 que funcionara en local ubicado en calle REPUBLICA N° 760 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 30.11.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009



ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/MIGO/BNGY/shd
Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)